



## Resolución No 202513100002405

FECHA: 04-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1º enero al 31 de diciembre de 2025"*, y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."*, se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, por valor de \$164.892.105.160, discriminados de la siguiente manera: \$27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto No. 0412 de 2018 establece que:

***"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional."***

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*



## Resolución No 202513100002405

FECHA: 04-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

*Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos. (...)"*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto No. 0412 de 2018, dispone que:

*"(...) Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

**PARÁGRAFO.** *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...)"*

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 “*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 “*Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.*”, se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.



## Resolución No 202513100002405

FECHA: 04-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

Que mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicio profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por \$ 76.460.900, (ii) Contact Center por \$ 2.765.100 y (iii) el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por \$ 20.000.000.

Que por medio de la Resolución No. 20251300000225 del 27 de enero 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$160.000.000 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad.

Que a través de la Resolución No. 008 del 10 de abril de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$12.200.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) contratación de prestación de servicios profesionales por \$8.200.000 y (ii) adquirir cortinas/persianas por valor de \$4.000.000.

Que mediante Resolución No. 064 del 3 de junio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor \$71.826.969 con el fin de cubrir las actividades de (i) asegurar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería en las instalaciones del Instituto por \$51.820.977 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$20.005.992.

Que por medio de la Resolución No. 202513100001005 del 28 de julio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$31.968.329 con el fin de cubrir las actividades de (i) garantizar la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en las distintas sedes del IPSE por \$4.968.329 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$27.000.000 para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales y fortalecer las actividades operativas y administrativas de la Oficina de Control Interno.

Que con Resolución No. 202513100001325 del 22 de agosto de 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$33.000.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para apoyo transversal a las actividades de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 202513100026793 del 10 de septiembre de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de (i)\$19.250.000 con el fin de cubrir las



## Resolución No 202513100002405

FECHA: 04-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

actividades de prestación de servicios profesionales para adelantar tareas relacionadas con los planes, programas, procesos y procedimientos a cargo de la Secretaría General; (ii) \$3.180.034 para garantizar el suministro de papelería para el adecuado funcionamiento del IPSE, y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y (iii) \$60.000.000 con el fin de garantizar la continuidad en el adecuado funcionamiento del IPSE y realizar el pago de la nómina del mes de septiembre.

Que a través de la Resolución No. 00000175 del 02 de octubre de 2025 la Secretaría General realizó traslado presupuestal por valor de \$92.636.000 con el propósito de disponer de los recursos necesarios para adicionar el contrato de vigilancia No. 160-2022 y garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente que permita atender las obligaciones de pago correspondientes al servicio de vigilancia en la vigencia 2025

Que mediante Resolución No. 00000191 del 28 de octubre de 2025 la Secretaría General efectuó un traslado presupuestal por valor de \$4.000.000 con el fin de atender la adquisición de persianas, requeridas para garantizar condiciones óptimas en los espacios de trabajo de las oficinas 603 y 604, lo que permitirá atender una necesidad prioritaria y la funcionalidad de los espacios de trabajo, contribuyendo a la continuidad operativa y al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 202513100002035 del 13 de noviembre de 2025 la Secretaría General trató un traslado presupuestal por valor de \$20.000.000 con el fin de atender el pago de la nómina del mes de noviembre 2025.

Que mediante memorando No. 202510400041023 del 1 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$18.077.559 para contar con nuevos equipos audiovisuales para la atención de reuniones y comités, entre otros.

Que mediante memorando No. 202513300041553 del 3 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$17.000.000 para adquirir UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) destinada a las oficinas 603 y 604 de la sede ubicada en la Calle 84.

Que en el presupuesto del IPSE dentro de los rubros A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA y A-02-01-01-



## Resolución No 202513100002405

FECHA: 04-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA existen recursos disponibles para atender la necesidad descrita en el punto anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	CONTRA - CRÉDITO	CRÉDITO
GRUPO TICS	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	\$ 14.077.559	
GRUPO TICS	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	\$ 4.000.000	
GRUPO GABYS	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10		\$ 18.077.559
GRUPO GABYS	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	\$ 17.000.000	
GRUPO GABYS	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS	Nación	10		\$ 17.000.000
					Total	\$ 35.077.559
						\$ 35.077.559

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido del presente acto administrativo en la intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



## Resolución No 202513100002405

FECHA: 04-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Danny Ramírez".

**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
Director General

Revisó: Yeiny Alexandra Cubillos Peña - Secretaria General Y.A.C.

Rosa Liliana Muskus Cuervo - Jefe Oficina Jurídica Lili

Germán Balaguera Cuéllar - Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales

Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros Vianis Ospino Ramírez

Yeimy Marcela Forero Ramírez - Contratista Secretaria General Yeimy Forero

Beltrán Francisco Dangond Manrique - Contratista Oficina Jurídica Beltrán Dangond

Proyectó: Julieth Romero - Profesional Grupo de Recursos Financieros Julieth Romero

**RESOLUCIÓN N° 202513100002565  
15-12-2025**

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, para la vigencia 2025"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-  
IPSE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1º enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.", se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, por valor de \$164.892.105.160, discriminados de la siguiente manera: \$27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto No. 0412 de 2018 establece que:

**"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

*Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos. (...)"*

Hoja número 2 de la Resolución No. **202513100002565 de 15-12-2025**: "Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, xxxxxxxx...".

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto No. 0412 de 2018, dispone que:

**"(...) Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

**PARÁGRAFO.** El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...)"

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.", se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.

Que mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicio profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por \$ 76.460.900, (ii) Contact Center por \$ 2.765.100 y (iii) el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por \$ 20.000.000.

Que por medio de Resolución No. 20251300000225 del 27 de enero 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$160.000.000 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad.

Que a través de la Resolución No. 008 del 10 de abril de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$12.200.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) contratación de prestación de servicios profesionales por \$8.200.000 y (ii) adquirir cortinas/persianas por valor de \$4.000.000.

Hoja número 3 de la Resolución No. **202513100002565 de 15-12-2025**: "Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, xxxxxxxx...".

---

Que por Resolución No. 064 del 3 de junio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor \$71.826.969 con el fin de cubrir las actividades de (i) asegurar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería en las instalaciones del Instituto por \$51.820.977 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$20.005.992.

Que con la Resolución No. 202513100001005 del 28 de julio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$31.968.329 con el fin de cubrir las actividades de (i) garantizar la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en las distintas sedes del IPSE por \$4.968.329 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$27.000.000 para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales y fortalecer las actividades operativas y administrativas de la Oficina de Control Interno.

Que por medio de la Resolución No. 202513100001325 del 22 de agosto de 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$33.000.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para apoyo transversal a las actividades de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 202513100026793 del 10 de septiembre de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de (i) \$19.250.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para adelantar tareas relacionadas con los planes, programas, procesos y procedimientos a cargo de la Secretaría General; (ii) \$3.180.034 para garantizar el suministro de papelería para el adecuado funcionamiento del IPSE, y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y (iii) \$60.000.000 con el fin de garantizar la continuidad en el adecuado funcionamiento del IPSE y realizar el pago de la nómina del mes de septiembre.

Que con Resolución No. 00000175 del 02 de octubre de 2025 la Secretaría General realizó traslado presupuestal por valor de \$92.636.000 con el propósito de disponer de los recursos necesarios para adicionar el contrato de vigilancia No. 160-2022 y garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente que permita atender las obligaciones de pago correspondientes al servicio de vigilancia en la vigencia 2025

Que mediante Resolución No. 00000191 del 28 de octubre de 2025 la Secretaría General trató un traslado presupuestal por valor de \$4.000.000 con el fin de atender la adquisición de persianas, requeridas para garantizar condiciones óptimas en los espacios de trabajo de las oficinas 603 y 604, lo que permitirá atender una necesidad prioritaria y la funcionalidad de los espacios de trabajo, contribuyendo a la continuidad operativa y al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Entidad.

Que por medio de la Resolución No. 20251310002035 del 13 de noviembre de 2025 la Secretaría General gestionó un traslado presupuestal por valor de \$20.000.000 con el fin de atender el pago de la nómina del mes de noviembre 2025.

Que mediante Resolución No. 20251310002405 del 4 de diciembre de 2025 la

Hoja número 4 de la Resolución No. **202513100002565 de 15-12-2025**: "Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, xxxxxxxx...".

Secretaría General efectuó un traslado presupuestal por valor de \$35.077.559 para contar con: (i) nuevos equipos audiovisuales para la atención de reuniones y comités entre otros por \$18.077.559 y (ii) Adquisición UPS por \$17.000.000

Que mediante memorando No. 202513000043023 del 11 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$69.940.000 para atender compromisos misionales y administrativos de la Secretaría General para el reconocimiento a los colaboradores del IPSE.

Que en el presupuesto del IPSE dentro de los rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, existen recursos disponibles para atender la necesidad descrita en el punto anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	CONTRA-CRÉDITO	CRÉDITO
GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUDHUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	\$69.940.000	
GRUPO GABYS	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10		\$69.940.000
<b>Total</b>					<b>\$69.940.000</b>	<b>\$69.940.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido del presente acto administrativo en la intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**

Director General

Hoja número 5 de la Resolución No. **202513100002565 de 15-12-2025**: "Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, xxxxxxxx...".

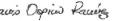
---

Revisó:

Yeiny Alexandra Cubillos Peña - Secretaria General 

Rosa Liliana Muskus Cuervo - Jefe Oficina Jurídica 

Germán Balaguera Cuéllar - Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales

Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros 

Yeimy Marcela Forero Ramírez - Contratista Secretaria General 

Proyectó:

Julieth Romero - Profesional Grupo de Recursos Financieros 



**Resolución No 00000268**

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1º enero al 31 de diciembre de 2025"*, y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."*, se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, por valor de \$164.892.105.160, discriminados de la siguiente manera: \$27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto No. 0412 de 2018 establece que:

***"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos.*** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.



## Resolución No 00000268

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

*Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos. (...)"*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto No. 0412 de 2018, dispone que:

***"(...) Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.*** *El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

***PARÁGRAFO.*** *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...)"*

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.



## Resolución No 00000268

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

Que a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones."*, se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.

Que mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicio profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por \$ 76.460.900, (ii) Contact Center por \$ 2.765.100 y (iii) el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por \$ 20.000.000.

Que mediante Resolución No. 20251300000225 del 27 de enero 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$160.000.000 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad.

Que con Resolución No. 008 del 10 de abril de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$12.200.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) contratación de prestación de servicios profesionales por \$8.200.000 y (ii) adquirir cortinas/persianas por valor de \$4.000.000.

Que por Resolución No. 064 del 3 de junio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor \$71.826.969 con el fin de cubrir las actividades de (i) asegurar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería en las instalaciones del Instituto por \$ 51.820.977 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$20.005.992.

Que mediante Resolución No. 202513100001005 del 28 de julio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$31.968.329 con el fin de cubrir las actividades de (i) garantizar la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en las distintas sedes del IPSE por \$4.968.329 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$27.000.000 para garantizar el



## Resolución No 00000268

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

cumplimiento de las funciones misionales y fortalecer las actividades operativas y administrativas de la Oficina de Control Interno.

Que mediante Resolución No. 202513100001325 del 22 de agosto de 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$33.000.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para apoyo transversal a las actividades de la Secretaría General.

Que a través de la Resolución No. 202513100026793 del 10 de septiembre de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de (i) \$19.250.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para adelantar tareas relacionadas con los planes, programas, procesos y procedimientos a cargo de la Secretaría General; (ii) \$3.180.034 para garantizar el suministro de papelería para el adecuado funcionamiento del IPSE, y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y (iii) \$60.000.000 con el fin de garantizar la continuidad en el adecuado funcionamiento del IPSE y realizar el pago de la nómina del mes de septiembre.

Que con la Resolución No. 00000175 del 02 de octubre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$92.636.000 con el propósito de disponer de los recursos necesarios para adicionar el contrato de vigilancia No. 160-2022 y garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente que permita atender las obligaciones de pago correspondientes al servicio de vigilancia en la vigencia 2025

Que mediante Resolución No. 00000191 del 28 de octubre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$4.000.000 con el fin de atender la adquisición de persianas, requeridas para garantizar condiciones óptimas en los espacios de trabajo de las oficinas 603 y 604, lo que permitirá atender una necesidad prioritaria y la funcionalidad de los espacios de trabajo, contribuyendo a la continuidad operativa y al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Entidad.



**Resolución No 00000268**

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

Que por medio de la Resolución No. 202513100002035 del 13 de noviembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$20.000.000 con el fin de atender el pago de la nómina del mes de noviembre 2025.

Que mediante Resolución No. 202513100002405 del 4 de diciembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$35.077.559 para contar con: (i) nuevos equipos audiovisuales para la atención de reuniones y comités entre otros por \$18.077.559 y (ii) Adquisición UPS por \$17.000.000.

Que a través de la Resolución No. 202513100002565 del 15 de diciembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$69.940.000 para atender compromisos misionales y administrativos de la Secretaría General para el reconocimiento a los colaboradores del IPSE.

Que mediante memorando No. 202515200045033 del 17 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$1.300.000 para atender exámenes ocupacionales.

Que con memorando No. 202513400045223 del 18 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$46.000.000 para atender nómina funcionarios de diciembre 2025.

Que en el presupuesto del IPSE dentro de los rubros A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), A-01-01-03-001-001 VACACIONES, A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN, A-01-01-03-016 PRIMA DE COORDINACIÓN, existen recursos disponibles para atender la necesidad descrita en el punto anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

**RESUELVE:**

**Resolución No 00000268**

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
DESPACHO SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD),	Nación	10	\$ 1.300.000,00	
GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA YSERVICIOS SOCIALES	Nación	10		\$ 1.300.000,00
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-001	VACACIONES	Nación	10	\$ 35.000.000,00	
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Nación	10	\$ 3.000.000,00	
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	Nación	10	\$ 8.000.000,00	
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-002	INDEMNAZIÓN POR VACACIONES	Nación	10		\$ 42.000.000,00
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	Nación	10		\$ 4.000.000,00
<b>Total</b>					<b>\$ 47.300.000,00</b>	<b>\$ 47.300.000,00</b>



**Resolución No 00000268**

FECHA: 18-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido del presente acto administrativo en la intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Danny Ramírez".

**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
Director General

Revisó: Yeiny Alexandra Cubillos Peña - Secretaria General

Rosa Liliana Muskus Cuervo – Jefe Oficina Jurídica

Germán Balaguera Cuéllar – Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales

Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros

Yeimy Marcela Forero Ramírez - Contratista Secretaría General

Beltrán Francisco Dangond Manrique - Contratista Oficina Jurídica.

Proyectó: Julieth Romero – Profesional Grupo de Recursos Financieros



**Resolución No 00000270**

FECHA: 23-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1º enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.", se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, por valor de \$164.892.105.160, discriminados de la siguiente manera: \$27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto No. 0412 de 2018 establece que:

**"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

**Resolución No 00000270**

FECHA: 23-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

*Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos. (...)"*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto No. 0412 de 2018, dispone que:

***"(...) Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.*** *El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

***PARÁGRAFO.*** *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...)"*

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de



## Resolución No 00000270

FECHA: 23-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

*Funcionamiento y del Presupuesto de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.", se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.*

Que mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicio profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por \$ 76.460.900, (ii) Contact Center por \$ 2.765.100 y (iii) el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por \$ 20.000.000.

Que mediante Resolución No. 20251300000225 del 27 de enero 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$160.000.000 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad.

Que mediante Resolución No. 008 del 10 de abril de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$12.200.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) contratación de prestación de servicios profesionales por \$8.200.000 y (ii) adquirir cortinas/persianas por valor de \$4.000.000.

Que mediante Resolución No. 064 del 3 de junio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor \$71.826.969 con el fin de cubrir las actividades de (i) asegurar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería en las instalaciones del Instituto por \$ 51.820.977 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$20.005.992.

Que mediante Resolución No. 202513100001005 del 28 de julio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$31.968.329 con el fin de cubrir las actividades de (i) garantizar la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en las distintas sedes del IPSE por \$4.968.329 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por \$27.000.000 para garantizar el



## Resolución No 00000270

FECHA: 23-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

cumplimiento de las funciones misionales y fortalecer las actividades operativas y administrativas de la Oficina de Control Interno.

Que mediante Resolución No. 20251310001325 del 22 de agosto de 2025, se efectuó traslado presupuestal por valor de \$33.000.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para apoyo transversal a las actividades de la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 202513100026793 del 10 de septiembre de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de (i) \$19.250.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para adelantar tareas relacionadas con los planes, programas, procesos y procedimientos a cargo de la Secretaría General; (ii) \$3.180.034 para garantizar el suministro de papelería para el adecuado funcionamiento del IPSE, y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y (iii) \$60.000.000 con el fin de garantizar la continuidad en el adecuado funcionamiento del IPSE y realizar el pago de la nómina del mes de septiembre.

Que mediante Resolución No. 00000175 del 02 de octubre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$92.636.000 con el propósito de disponer de los recursos necesarios para adicionar el contrato de vigilancia No. 160-2022 y garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente que permita atender las obligaciones de pago correspondientes al servicio de vigilancia en la vigencia 2025

Que mediante Resolución No. 00000191 del 28 de octubre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$4.000.000 con el fin de atender la adquisición de persianas, requeridas para garantizar condiciones óptimas en los espacios de trabajo de las oficinas 603 y 604, lo que permitirá atender una necesidad prioritaria y la funcionalidad de los espacios de trabajo, contribuyendo a la continuidad operativa y al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Entidad.

**Resolución No 00000270**

FECHA: 23-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

Que mediante Resolución No. 202513100002035 del 13 de noviembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$20.000.000 con el fin de atender el pago de la nómina del mes de noviembre 2025.

Que mediante Resolución No. 202513100002405 del 4 de diciembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$35.077.559 para contar con: (i) nuevos equipos audiovisuales para la atención de reuniones y comités entre otros por \$18.077.559 y (ii) Adquisición UPS por \$17.000.000

Que mediante Resolución No. 202513100002565 del 15 de diciembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$69.940.000 para atender compromisos misionales y administrativos de la Secretaría General para el reconocimiento a los colaboradores del IPSE.

Que mediante Resolución No. 00000268 del 18 de diciembre de 2025 se efectuó traslado presupuestal por valor de \$1.300.000 para atender exámenes ocupacionales y \$46.000.000 para atender nómina funcionarios de diciembre 2025.

Que mediante memorando No. 202513400046273 del 22 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$9.300.000 para atender parafiscales nómina funcionarios diciembre 2025.

Que mediante memorando No. 202513300045793 del 19 de diciembre de 2025 la Secretaría General solicita un traslado presupuestal por valor de \$80.700.000 para: (i) \$39.000.000 para la adquisición de los computadores, necesarios para garantizar la continuidad operativa y el adecuado desempeño de las funciones misionales de la entidad, (ii) \$13.700.000 adquisición de equipos audiovisuales, ya que es necesaria para fortalecer los procesos de comunicación interna de la entidad y garantizar el desarrollo adecuado de capacitaciones y reuniones y (iii) \$28.000.000 adquisición de hornos



## Resolución No 00000270

FECHA: 23-12-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

Que en el presupuesto del IPSE dentro de los rubros A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD existen recursos disponibles para atender la necesidad descrita en el punto anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	CONTRA-CRÉDITO	CRÉDITO
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Nación	10	\$ 9.300.000,00	
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	Nación	10		\$ 5.000.000,00
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Nación	10		\$ 2.500.000,00
GRUPO TALENTO HUMANO	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	Nación	10		\$ 1.800.000,00
GRUPO DE ADM DE BIENES Y SERV	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	\$ 80.700.000,00	
GRUPO DE ADM DE BIENES Y SERV	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10		\$ 39.000.000,00
GRUPO DE ADM DE BIENES Y SERV	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10		\$ 13.700.000,00



## Resolución No 00000270

FECHA: 23-12-2025

"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"

GRUPO DE TRABAJO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	CONTRA-CRÉDITO	CRÉDITO
GRUPO DE ADM DE BIENES Y SERV	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10		\$ 28.000.000,00
					TOTAL	\$ 90.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido del presente acto administrativo en la intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
Director General

Revisó: Yeiny Alexandra Cubillos Peña - Secretaria General

Rosa Liliana Muskus Cuervo– Jefe Oficina Jurídica

Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros

Yeimy Marcela Forero Ramírez - Contratista Secretaria General

Beltran Francisco Dangond Manrique - Contratista Oficina Jurídica.

Proyectó: Julieth Romero – Profesional Grupo de Recursos Financieros